

DECLARACION DE INTENCIONES

PREAMBULO

La Universidad Austral de Chile y el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales de Nicaragua, representado por el Vice-Rector: Dr. Germán Campos y el Vice-Ministro Enrique Brenes Icabalzeta:

- Deseosos** de fomentar el interés del uso, protección y conservación sostenible del ambiente y los recursos naturales.
- Convencidos** de que la cooperación entre ambas instituciones fortalecerá los vínculos establecidos de respeto, amistad y cooperación.
- Reconociendo** que la educación, capacitación, estudios e investigaciones son importantes para fomentar el intercambio científico-técnico en la protección del medio ambiente y la utilización sostenible de los recursos forestales.
- Seguros** que el presente instrumento deberá culminar en un Convenio de Cooperación Bilateral en las áreas convergentes y con la ratificación de las máximas autoridades respectivas de ambas instituciones.
- Considerando** de Declaración Conjunta entre el Gobierno de Chile y los Gobiernos de Centroamérica del 17 de Julio de 1991 en disponer de la capacidad académica, en áreas de interés mutuo y de una mayor competencia de la corporación bajo la modalidad preferencial de cooperación horizontal.
- Compartiendo** el interés y apoyo que ha brindado la Universidad Austral de Chile en el campo de la investigación científica y tecnológica, perfeccionamiento académico y proyectos de desarrollo.

Hemos acordado

- Primero** Establecer mutuos vínculos de amistad, entendimiento y colaboración entre ambas instituciones e incrementar sus relaciones en las esferas de la enseñanza, la ciencia, la investigación científica-técnica y el desarrollo sostenible del ambiente y los recursos naturales.
- Segundo** Colaborar entre sí para promover el desarrollo científico técnico y promover la comunicación e intercambio tanto de experiencias como de conocimientos entre ambas instituciones en:


* Protección, Conservación, Desarrollo y Uso sostenible de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente.

- * Desarrollo Agrosilvopecuario
- * Desarrollo de la Agroforestería
- * Desarrollo de la Acuicultura
- * Cualquier otra área de interés mutuo que esté dentro de los perfiles profesionales de ambas instituciones.

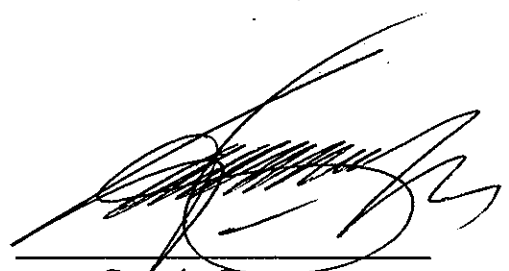
Tercero Procurar cumplir los términos de cooperación mediante asistencia técnica, pasantías, cursos, congresos, transferencia tecnológica, solicitudes de cooperación y otros.

Cuarto proponer a nuestras instancias superiores la confección, análisis y aprobación de un Convenio de Colaboración entre ambas instituciones.

En fe de lo cual se suscribe en dos copias del mismo tenor con igual valor, firmando la presente Declaración en la ciudad de Managua a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.



Enrique Brenes Icabalzeta
Vice-Ministro
MARENA



Germán Campos
Vice-Rector
Universidad Austral